DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.278 | Martes 14 de Junio de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2142490

GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

EXTRACTO

Gobierno Regional Aysén, por Res. Ex. Nº 434, de 13 abril 2022, prohibió circulación vehículos relativas a la actividad denominada "Desfile Institucional Aniversario del Cuerpo de Bomberos de Coyhaique", en la ciudad de Coyhaique, y autorizó al Cuerpo de Bomberos de Coyhaique, para realizar la siguiente intervención en vía pública:

- Prohibición de circulación de tránsito vehicular en las calles General Parra desde calle Balmaceda hasta calle Bulnes (ambas incluidas), calle Riquelme desde calle Plaza de Armas hasta Gral. Parra, y calle Plaza de Armas en toda su extensión de la ciudad de Coyhaique.
- La prohibición de tránsito vehicular contempla el cierre de los dos tramos de las vías de calle General Parra desde calle Balmaceda hasta calle Bulnes (ambas incluidas), calle Riquelme desde calle Plaza de Armas hasta Gral. Parra, y calle Plaza de Armas en toda su extensión, la cual comprende la actividad correspondiente al desfile institucional Aniversario del Cuerpo de Bomberos de Coyhaique, lo que el tránsito vehicular será redireccionado desde el oriente por calle Eusebio Lillo, 21 de Mayo, Condell, José de Moraleda, Carrera, Carlos Ibáñez y Arturo Prat de octubre, hacia el poniente.
- La actividad se realizará en calle General Parra desde calle Balmaceda hasta calle Bulnes (ambas incluidas), calle Riquelme desde calle Plaza de Armas hasta Gral. Parra, y calle Plaza de Armas en toda su extensión, el día 17 de abril de 2022 desde las 10:00 horas y hasta las 14:00 horas.

Andrea Macías Palma, Gobernadora Regional, Gobierno Regional de Aysén.- Javier González Jara, Jefe Unidad Jurídica, Gobierno Regional de Aysén.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl